Bucaramanga,

Señor:
SERGIO FERNANDO MARTÍNEZ LIZARAZO
C.C.: 1.098.740.211 de Bucaramanga
Dirección: Carrera 32 # 36-31 Local/Of. 101 B
Teléfono: 316 624 8968 / 322 350 3367
e-mail: gerencia@1lockers.net

ASUNTO: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SS-MC-26-12** cuyo objeto es FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL MEDIANTE EL DISEÑO Y REPRODUCCIÓN DE MATERIAL CON ENFOQUE DE RIESGO Y MATERIAL EDUCOMUNICATIVO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA EN SANTANDER 2026.

Respetado proponente,

Por medio de la presente le comunico que el Departamento de Santander – Secretaría de Salud, ha **ACEPTADO** la propuesta por usted presentada el día 03 de diciembre de 2026.

1. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA Y CONTRATO

OBJETO: FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL MEDIANTE EL DISEÑO Y REPRODUCCIÓN DE MATERIAL CON ENFOQUE DE RIESGO Y MATERIAL EDUCOMUNICATIVO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA EN SANTANDER 2026.

ALCANCE

Se solicita contratar una persona natural o jurídica para **DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL SIG, SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER,** para realizar las siguientes actividades:

1. Módulo de Habilitación

- Desarrollar el ciclo completo de gestión de solicitudes y visitas de habilitación en sus diferentes modalidades: visitas previas, de reactivación, de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) y de certificación.
- Digitalizar e integrar el instrumento dinámico de verificación plenamente parametrizado conforme a los estándares y criterios de la Resolución 3100 de 2019 (o la norma que la modifique o sustituya).
- Automatizar la generación de actas, informes técnicos, notificaciones y la conformación del expediente digital unificado por prestador.
- Estructurar y generar el paquete de datos necesario para el registro de resultados ante el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), adaptándolo para cargue masivo por parte del funcionario competente o mediante integración por API según disponibilidad del Ministerio de Salud.

2. Módulo de Calidad

- Implementar el flujo de gestión para la ruta PAMEC (Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad).

- Desarrollar las funcionalidades de cargue y procesamiento de los informes trimestrales de las IPS y los informes semestrales de las EPS, bajo los estándares de la Resolución 256 de 2016, permitiendo la importación de archivos planos estructurados de SISPRO/PISIS.
- Habilitar el módulo de cargue de archivos SIHO (Sistema de Información Hospitalaria) para realizar cruces de información, auditoría y consistencia de datos de las IPS públicas.

3. Módulo de Aseguramiento

- Diseñar y disponer los formularios digitales para el diligenciamiento o cargue masivo de los informes municipales exigidos en las Circulares 210 y 228 de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Construir el motor de validación de reglas de negocio para la recepción, aprobación, glosa o devolución de los informes presentados por los municipios.
- Implementar un tablero de control visual (semáforo de cumplimiento) y un submódulo para la formulación, seguimiento y evaluación de Planes de Mejoramiento.
- *(Nota de exclusión en acta/minuta: Se deja expresa constancia de que los cruces de BDUA y cargues masivos de ADRES no forman parte del alcance del SIG).*

4. Módulo de Medicamentos

- Implementar la ventanilla virtual para la radicación y autogestión de trámites de inscripción y resoluciones de establecimientos farmacéuticos y servicios farmacéuticos.
- Desarrollar el componente de agendamiento y registro de visitas de inspección técnica cuando el trámite lo requiera.
- Habilitar el sistema de reporte mensual de medicamentos de control especial y la gestión de inventarios tipo Kardex para los establecimientos autorizados.
- Integrar la consulta o validación de establecimientos farmacéuticos tomando como referencia la base de datos de RUES / Cámara de Comercio.

5. Módulo de Trasplantes

- Desarrollar el sistema de alertas tempranas en tiempo real para procesos de donación de componentes anatómicos dentro de la red de prestadores.
- Diseñar la bitácora digital de la "ruta crítica" que permita la trazabilidad de tiempos, hitos y responsables en el proceso de rescate y trasplante.
- Implementar la funcionalidad de registro y auditoría del resultado de la consulta al Registro Nacional de Donantes por parte del regulador o coordinador autorizado del CRUE.
- Disponer de una vista operativa de control (Dashboard) para el monitoreo permanente de las alertas de la red de donación y la gestión de cierres de casos.

6. Módulo de Reportes e Inteligencia de Negocios

- Desarrollar un componente transversal de reportes que permita la consulta, generación de tableros (dashboards) y exportación de datos en formatos estándar (.csv, .xlsx, .pdf) parametrizados por módulo y nivel de rol.

PARÁGRAFO:

- Los costos asociados a infraestructura transitoria de los 3 servidores, respaldos, licenciamiento de software, integraciones y soporte requeridos para la ejecución del SIG, Sistema Integrado de Gestión y Control serán asumidos en su totalidad por el contratista, conforme al valor ofertado y al anexo técnico.
- El contratista deberá contar con equipo de cómputo, herramientas técnicas y demás recursos necesarios para la correcta, eficiente y oportuna ejecución de las actividades contratadas.
- El contratista deberá garantizar la adecuada administración, custodia y entrega de los archivos, bases de datos y demás documentos oficiales generados con ocasión de la ejecución contractual, asegurando la integridad de la información crítica exigida por la Superintendencia Nacional de Salud y demás entidades del Sistema.
- El contratista para el desarrollo del contrato deberá tener en cuenta el anexo técnico establecido por la entidad, el cual hace parte integral del proceso.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto a contratar se realizará en la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

3. VALOR:

Para la presente contratación el Departamento de Santander, cuenta con un presupuesto oficial del monto agotable de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE** (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo al presupuesto oficial adjunto).

PROPUESTA ECONÓMICA: El valor ofertado se discriminó de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Software con módulo de Habilitación. Visitas en campo, actas, instrumento Resolución 3100, expediente del prestador, ilegales, paso a Jurídica y registro ante el Ministerio.	Global	1	$ 51.329.961	$ 51.329.961
2	Software con módulo de Aseguramiento. Circulares 210 y 228 de los 87 municipios, consolidación departamental, semáforo y plan de mejora.	Global	1	$ 15.409.722	$ 15.409.722
3	Software con módulo de Calidad. Anexo trimestral de las IPS, ruta PAMEC y un solo plan de acción de la Secretaría para el seguimiento de inspección y vigilancia.	Global	1	$ 14.747.621	$ 14.747.621
4	Software con módulo de Medicamentos. Hoja de vida, visita y concepto sanitario, canal único de controlados, consumo, recetarios del Fondo Rotatorio e inventario CARDEX en tiempo real.	Global	1	$ 32.756.277	$ 32.756.277
5	Software con módulo de Trasplantes. Alertas de donación, rescate y oferta de órganos y tejidos, IPS generadoras y de turno, tablero y reportes institucionales.	Global	1	$ 31.824.419	$ 31.824.419
6	Configuración y habilitación de tres servidores en la nube (aplicación, base de datos y procesamiento); seguridad, certificados, copias de respaldo, monitoreo para el despliegue inicial del proyecto.	Global	1	$ 17.392.000	$ 17.392.000
				TOTAL	**$163.460.000**

4. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales conforme a los ítems entregados y certificación de cumplimiento del supervisor del contrato (infraestructura al perfeccionamiento; cada módulo al plan piloto correspondiente), previa acta o informe de avance.

El pagó será previa firma de la liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

NOTA 1: En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes ordenanzales y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: Para realizar el pago, el contratista debe presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso. Si es factura ésta debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, en el Código de Comercio y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

NOTA 3: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

NOTA 4: EL contratista autoriza al Departamento, para que, por conducto de la Tesorería Departamental, efectué de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiera lugar. Teniendo en cuenta que, para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen

LOS GRAVÁMENES ORDENANZALES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Estampilla Pro Cultura 2%
Estampilla Pro Electrificación 2%
Estampilla Pro Desarrollo 2%
Estampilla Pro Uis 2%
Estampilla Pro Hospitales 2%
Tasa Pro Deporte 2%
Estampilla Pro Adulto Mayor 2%

OTROS PAGOS:
Retención en la fuente, según corresponda.
IVA del **19%**, según corresponda.
Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal **26003136** del 20 de octubre de 2026. Rubro presupuestal : 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 Cód. interno: 265873 Detalle Rubro : Paquetes de software Fuente de Financiación : **RENTAS CEDIDAS 25% FUNCIONAMIENTO - MONOPOLIO DE LICORES REC BCE** por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($260.000.000).**

5. PLAZO:

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista prestará los servicios requeridos con el presente proceso a entera satisfacción del departamento, será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO**.

6. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mínima cuantía y que se pagará contra ejecución no se exigirán garantías.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. **Diseñar, desarrollar e implementar** una plataforma web única, modular e integrada denominada **Sistema Integrado de Gestión y Control (SIG)**, garantizando una arquitectura de software escalable, segura y basada en componentes independientes.
2. **Garantizar la interoperabilidad** del SIG mediante el diseño y exposición de APIs estructuradas y módulos de carga de archivos (formatos estándar como XML, JSON, CSV, Excel) para el intercambio de información con entidades externas.
3. **Desarrollar una aplicación web progresiva (PWA)** para el módulo de visitas de campo, asegurando su **funcionamiento 100% offline**, captura de coordenadas geográficas (GPS), registro fotográfico/documental como evidencia y sincronización automática bidireccional una vez se recupere la conectividad.
4. **Implementar un sistema estricto de seguridad y trazabilidad** que incluya control de acceso basado en roles (RBAC), auditoría completa de acciones (registro de usuario, rol, fecha, hora e IP) y cumplimiento riguroso de la **Ley Estatutaria 1581 de 2012** (Protección de Datos Personales).
5. **Desarrollar un módulo de firmas** que permita el registro de firmantes en actas e informes, generando documentos PDF con integridad verificable (hashes o metadatos de seguridad), y prever la integración de firmas electrónicas avanzadas o validación OTP según el proveedor que defina la Secretaría. **Ejecutar y documentar el cronograma de planes piloto** en entornos reales para los cinco (5) módulos del sistema (Habilitación, Trasplantes, Aseguramiento, Calidad y Medicamentos), garantizando los ajustes técnicos pertinentes antes del **31 de diciembre de 2026**.
6. **Desarrollar los componentes de software para la integración o cargue de datos** con los sistemas nacionales (**REPS, ReTHUS, SISPRO, SIHO** y Ministerio de Salud), supeditado a la disponibilidad técnica, documentación y accesos oficiales que provean dichas entidades gubernamentales.
7. **Garantizar el aprovisionamiento, despliegue, monitoreo y respaldo (backups)** de la infraestructura de servidores externos (servidor de aplicación, base de datos y procesamiento de datos) necesaria para la operación inicial del SIG durante la vigencia del contrato, o hasta que la Secretaría culmine la adecuación de su infraestructura institucional propia.
8. **Entregar la totalidad del código fuente** desarrollado, debidamente comentado, documentado y bajo un régimen de **licenciamiento de código abierto (Open Source)** sin costos recurrentes de licenciamiento para la Entidad, o en su defecto, entregar licencias perpetuas asumidas en su totalidad por el contratista, garantizando que la propiedad intelectual del software desarrollado a la medida se transfiera a la Entidad Territorial conforme al numeral 8.1 del anexo técnico.
9. **Entregar la documentación técnica y funcional completa** la cual debe incluir de forma obligatoria: arquitectura de software, modelo de datos, manuales de usuario, manuales de administrador del sistema, actas de capacitación al personal designado, acta de puesta en producción y el plan de soporte técnico post-implementación.
10. **Garantizar absoluta confidencialidad y reserva** sobre toda la información epidemiológica, financiera, médica, de identificación y de cualquier otra índole a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, aplicando las medidas técnicas de seguridad exigidas por la **Ley 1581 de 2012**.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, de acuerdo con la invitación pública, los estudios previos y la oferta aceptada.
2. Presentar, para cada pago, la factura o documento equivalente, el informe de actividades aprobado por el supervisor y la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (o su equivalente, según se trate de persona natural o jurídica).
3. Mantener vigentes durante la ejecución las condiciones de habilitación y capacidad exigidas en el proceso, e informar de inmediato cualquier cambio.
4. Atender las instrucciones y requerimientos del supervisor y asistir a las reuniones de seguimiento que se convoquen.

5. Disponer del personal técnico idóneo para la ejecución, con el perfil ofertado, y responder por su vinculación y pago, sin que exista relación laboral con el Departamento.
6. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier situación que afecte o pueda afectar la ejecución, la seguridad o la continuidad del servicio.
7. Abstenerse de ofrecer o dar dádivas a servidores públicos, y cumplir las normas anticorrupción y de conflicto de intereses.
8. Responder por la calidad de los bienes y servicios entregados y subsanar, sin costo adicional, las deficiencias que le sean informadas.
9. Constituir las garantías, si fueron exigidas en la invitación.
10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de la normatividad aplicable.

8. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** El contrato se dará por terminado anticipadamente cuando se presente cualquiera de los siguientes escenarios: **1**. Imposibilidad de ejecución del contrato., **2.** Si el contratista dentro de los **veinte (20) días** siguientes a la suscripción del contrato no se presenta para la suscripción del acta de inicio y **3**. Cuando el contratista de manera injustificada no entrega las garantías en el término establecido.

9. **CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

10. **SUPERVISOR:** Tendrá como supervisor a un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud del Departamento de Santander.

11. **NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 o al correo electrónico direccionjuridicasalud@santander.gov.co, B) Por el Contratista, en el correo electrónico: **gerencia@1lockers.net** - Celular: 316 624 8968 / 322 350 3367.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud de Santander

Proyectó: **Maria Alejandra Campo R** – Abogada CPS

Revisó: **Lina Rojas Sandoval** – Profesional Universitario

Revisó Aspectos Jurídicos y V°B°: **NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO**
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)